

Montevideo, 16 de agosto de 2018.


Adjunto respuesta a consulta efectuada por una empresa interesada en el presente llamado con respecto a la licitación N°7/002/2018 - Construcción de un mínimo de 44 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y SUM para activos de la ciudad de Montevideo:

Pregunta 1 – En el caso que el proyecto posibilite la instalación de más unidades. hasta cuantas unidades adicionales es posible?

Respuesta a pregunta 1 – No hay cantidad máxima de viviendas.

Por División Planificación y Diseño.


Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 16/8/18


Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.

Montevideo, 16 de agosto de 2018.


Adjunto respuesta a consulta efectuada por una empresa interesada en el presente llamado con respecto a la licitación N°7/002/2018 - Construcción de un mínimo de 44 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y SUM para activos de la ciudad de Montevideo:

Pregunta 1 - Consultamos para ambas licitaciones si pudieran explicitar la necesidad o no de construcción de subestación en el predio, de acuerdo con los requisitos de UTE.

Respuesta a pregunta 1 – Se debe hacer la consulta en UTE.

Por División Planificación y Diseño.


Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 16/8/18


Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.